

ORDENANZA 33.ª

Instalaciones y dependencias especiales

Se consideran instalaciones especiales, de acuerdo con la definición del apartado e) del artículo quinto del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, las siguientes:

- a) Aparatos elevadores: Ascensores, montacargas y otros que autorice el Instituto Nacional de la Vivienda.
 - b) Instalación de calefacción, individual o colectiva, por cualquiera de los sistemas en uso, dispuesta para su inmediata utilización sin necesidad de complemento alguno.
 - c) Instalación de agua caliente centralizada. Solamente el foco productor de calor y sus accesorios y las conducciones generales hasta la acometida a cada vivienda.
 - d) Antena colectiva de televisión y frecuencia modulada, incluidas conducciones y tomas.
 - e) Vivienda del portero. Las características de esta vivienda serán como mínimo las exigidas para las viviendas tipo del grupo II, tercera categoría, considerándose como elemento común de la casa.
 - f) Cualquiera otra instalación que se dote a las viviendas por voluntad del promotor o por imperativo de las Ordenanzas Municipales o Reglamentaciones vigentes, previa autorización del Instituto Nacional de la Vivienda, según las características de aquella y teniendo en cuenta el carácter social de las viviendas.
- En el presupuesto general de las instalaciones a que se refieren los apartados a), b), c), d) y f) no se considerarán las obras de edificación necesarias para la habilitación de los locales destinados a maquinaria, poleas, foso y cierre del recinto de aparatos elevadores, cuartos de calderas, carboneras y locales para alojar depósitos de combustible y ayudas de albañilería. Estos locales no susceptibles de aprovechamiento individualizado, se considerarán, de acuerdo con el artículo 109 del Re-

glamento de Viviendas de Protección Oficial, como dependencias comunes del edificio.

El presupuesto de ejecución material a que se refiere el apartado e), vivienda del portero, se obtendrá multiplicando la superficie útil de la misma por el módulo tipo afectado por el coeficiente 1,15, y su importe se desglosará del presupuesto general de ejecución material de la edificación.

El valor máximo que corresponderá a la ejecución material de cada una de las instalaciones enumeradas anteriormente no podrá exceder de la cifra que resulte de multiplicar el presupuesto de ejecución material de la edificación por los coeficientes siguientes:

- a) Aparatos elevadores 0,10
- b) Instalación de calefacción 0,10
- c) Instalación de agua caliente 0,05
- d) Antena colectiva de televisión 0,01
- e) Vivienda de portero 0,04

Cuando el promotor solicite alguna instalación especial de las no enumeradas en los apartados anteriores, el Instituto Nacional de la Vivienda, al autorizar su inclusión, fijará el coeficiente que le corresponda.

El valor máximo del presupuesto de ejecución material de las instalaciones especiales no podrá exceder de la cifra que resulte de multiplicar por el coeficiente 0,3 el presupuesto de ejecución material de la edificación.

Con el fin de garantizar la calidad de las instalaciones especiales y establecer los presupuestos admisibles para cada una, únicamente podrán incluirse en los proyectos de Viviendas de Protección Oficial aquellas cuyas características técnicas hayan sido previamente aprobadas por la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción y sus precios por el Instituto Nacional de la Vivienda.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 900/1969, de 2 de mayo, por el que se dispone el pase a la reserva del Vicealmirante don Jesús Fontán Lobé.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Vicealmirante don Jesús Fontán Lobé pase a la situación de reserva el día dieciséis de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTÚNEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los señores que se citan, procedentes de la Escuela Auxiliar Mixta de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido por la Orden de este Departamento de 31 de julio de 1967, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª, 2 de la Ley 93/1966, de

28 de diciembre, dada la existencia de vacantes comprendidas dentro de las plantillas presupuestarias fijadas para el presente ejercicio económico y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 17, 2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los relacionados en la lista adjunta, procedente de la Escuela Auxiliar Mixta de Telecomunicación, en los destinos que actualmente ostentan y en las vacantes existentes en el referido Cuerpo, con antigüedad para todos los efectos de los días que para cada uno se expresa, fechas en que cumplieron las condiciones establecidas para pasar a dicho Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de Registro	Nombre y apellidos	Fecha de integración
A46GO2192	D.ª Dolores Durán Morales	12-6-68
A46GO2193	D. Juan Morales Cruz	1-2-69
A46GO2194	D. Benigno Núñez Barrio	6-2-69
A46GO2195	D. Antonio Moreno Blanco	8-2-69
A46GO2196	D.ª Concepción Ruiz Barrios	15-2-69
A46GO2197	D. Antonio Córdoba Barranco ...	15-2-69
A46GO2198	D.ª María Fernández Pastor	15-2-69
A46GO2199	D. Isidoro Rodríguez Rodríguez.	15-2-69

Número de Registro	Nombre y apellidos	Fecha de Integración	Número de Registro	Nombre y apellidos	Fecha de Integración
A46GO2200	D. Luis Molina Crespo	15-2-69	A46GO2280	D. Antonio Santos Cortínez Valdajos	15-2-69
A46GO2201	D. Aurelio Ruiz de Copegui Santoyo	15-2-69	A46GO2281	D. Antonio Fernández Morillo	15-2-69
A46GO2202	D.ª Avellana Jorge Ruiz de Ubago	15-2-69	A46GO2282	D.ª Rosario Rodríguez Rámila	15-2-69
A46GO2203	D. Francisco Jiménez Molina	15-2-69	A46GO2283	D. José Luis de la Fuente Martínez	15-2-69
A46GO2204	D. Gerardo Sabo Cano	15-2-69	A46GO2284	D. Javier Fernández Martínez	15-2-69
A46GO2205	D. Bernardo Ochoa Fernández	15-2-69	A46GO2285	D. Antonio Yeyes Acosta	15-2-69
A46GO2206	D. Luis Cuartero Arévalo	15-2-69	A46GO2286	D. Antonio Ortega Santana	15-2-69
A46GO2207	D.ª Elisa Victoria Molero Prado	15-2-69	A46GO2287	D. Tomás Elena Marco	15-2-69
A46GO2208	D.ª Maria Francisca Marticorena Alustiza	15-2-69	A46GO2288	D.ª María del Carmen Core López	15-2-69
A46GO2209	D. Manuel Castilla Padilla	15-2-69	A46GO2289	D. José Luis Díaz Berricano	15-2-69
A46GO2210	D. Manuel Muñoz García	15-2-69	A46GO2290	D.ª Isabel Norro Monllor	15-2-69
A46GO2211	D. Ricardo José Muris Vidal	15-2-69	A46GO2291	D. Luis Ojeda Bolaños	15-2-69
A46GO2212	D. Enrique Ibáñez Anzajar	15-2-69	A46GO2292	D. Hilario Arellano Béjar	15-2-69
A46GO2213	D. Santos García Centeno	15-2-69	A46GO2293	D.ª Francisca Gutiérrez García de la Chica	15-2-69
A46GO2214	D. Francisco José Reinoso Rodríguez	15-2-69	A46GO2294	D. Manuel Pinedo González	15-2-69
A46GO2215	D. Rafael Pérez Torres	15-2-69	A46GO2295	D. Higinio Manuel García Cuevas	15-2-69
A46GO2216	D. Miguel de la Fuente Martínez	15-2-69	A46GO2296	D. Mario Villazón Alonso	15-2-69
A46GO2217	D. Augusto Miguel Sevilla Barayón	15-2-69	A46GO2297	D. Alfonso Casero León	15-2-69
A46GO2218	D. Angel Pérez Diaz	15-2-69	A46GO2298	D. Ramón López Murias	15-2-69
A46GO2219	D. Andrés Pallares Padilla	15-2-69	A46GO2299	D. Juan Antonio Armas Arteaga	15-2-69
A46GO2220	D. Francisco Sánchez Paredes	15-2-69	A46GO2300	D. José Salanova Allue	15-2-69
A46GO2221	D. Fernando Manuel de Miguel Montero	15-2-69	A46GO2301	D. Luis del Río Gil	15-2-69
A46GO2222	D. Conchal Beneditus Fernández	15-2-69	A46GO2302	D. Angel Arroyo García	15-2-69
A46GO2223	D. Andrés García Martínez	15-2-69	A46GO2303	D. Félix Andrés Méndez Martín	15-2-69
A46GO2224	D. Esteban Casanovas Talamayo	15-2-69	A46GO2304	D. Manuel Serrano Sánchez	15-2-69
A46GO2225	D. Victoriano Mateo Lázaro Martínez	15-2-69	A46GO2305	D. Diego Díaz Ramírez	15-2-69
A46GO2226	D. Félix Menéndez González	15-2-69	A46GO2306	D. Pablo Redondo Muñoz de Morales	15-2-69
A46GO2227	D.ª Carmen Río Campi	15-2-69	A46GO2307	D. José Antonio Portero Pérez	15-2-69
A46GO2228	D. Francisco López Muñoz	15-2-69	A46GO2308	D. José Muros Quesada	15-2-69
A46GO2229	D. Manuel Navarro Martínez	15-2-69	A46GO2309	D. Mariano Añabau Badenes	15-2-69
A46GO2230	D. Miguel Gallego Garrido	15-2-69	A46GO2310	D.ª Dolores Guardia Fernández	15-2-69
A46GO2231	D. Ignacio Vilda Martos	15-2-69	A46GO2311	D. Julio Pérez Gómez	15-2-69
A46GO2232	D. Alejandro Lara Carmona	15-2-69	A46GO2312	D. Pedro Mustaros Donat	15-2-69
A46GO2233	D. Santiago Pérez Pérez	15-2-69	A46GO2313	D. José Antonio Riveros Leblie	15-2-69
A46GO2234	D. Emilio Casero Chan	15-2-69	A46GO2314	D. Manuel Barraca López	15-2-69
A46GO2235	D. Francisco López Morales	15-2-69	A46GO2315	D. Francisco Zazo González	15-2-69
A46GO2236	D. Mario Orallino Álvarez Hernández	15-2-69	A46GO2316	D. Manuel Antonio Manso Marrero	15-2-69
A46GO2237	D. José María Zaragoza Ortiz	15-2-69	A46GO2317	D. Gregorio Pasamontes Lozano	15-2-69
A46GO2238	D. Manuel Vega Arriero	15-2-69	A46GO2318	D. Manuel Pérez Arias	15-2-69
A46GO2239	D. Jesús Barroso Gil	15-2-69	A46GO2319	D. Juan Dávila García	15-2-69
A46GO2240	D. Rafael Morales Ruiz	15-2-69	A46GO2320	D. Pedro María Ontoria González	15-2-69
A46GO2241	D. Francisco Poto Miranda	15-2-69	A46GO2321	D. Francisco Carnal de la Guía	15-2-69
A46GO2242	D.ª Mercedes Campas Sellas	15-2-69	A46GO2322	D. Alvaro Morera Felipe	15-2-69
A46GO2243	D. Manuel Yustos Herrán	15-2-69	A46GO2323	D. Francisco Romero Iglesias	15-2-69
A46GO2244	D. Felipe Sánchez de Rojas del Amo	15-2-69	A46GO2324	D. Elias Gil Sirvent	15-2-69
A46GO2245	D.ª Natividad Sanz González	15-2-69	A46GO2325	D. Cristóbal Moreno Sanchez	15-2-69
A46GO2246	D. Demetrio Gómez Estévez	15-2-69	A46GO2326	D. Francisco Buca Barón	15-2-69
A46GO2247	D. Manuel Iglesias Romero	15-2-69	A46GO2327	D. Enrique Durán Espinosa	15-2-69
A46GO2248	D. Alfredo Oliver Peris	15-2-69	A46GO2328	D. Pedro Rodríguez Castillo	15-2-69
A46GO2249	D. Antonio Bernardo Trujillo Laguna	15-2-69	A46GO2329	D. Enrique Adolfo Norro Monllor	15-2-69
A46GO2250	D. Luciano Ainsa Alvarez	15-2-69	A46GO2330	D. Jesús Alvarez Valladares	15-2-69
A46GO2251	D. Ricardo José Tajada Avilés	15-2-69	A46GO2331	D. José Luis López Durán	15-2-69
A46GO2252	D. Tomás Delgado Adeva	15-2-69	A46GO2332	D. Jesús Cruz García	15-2-69
A46GO2253	D. Benito Balasera Arocs	15-2-69	A46GO2333	D.ª Encarnación Andrés Mielgo	15-2-69
A46GO2254	D. José Baena Aguado	15-2-69	A46GO2334	D. Francisco Rio-Miranda Fullós	15-2-69
A46GO2255	D. Bienvenido Angulo Palacios	15-2-69	A46GO2335	D. Rafael del Barrio Moya	15-2-69
A46GO2256	D. José Pina Fernández	15-2-69	A46GO2336	D. Humberto Simón Gracia Alloza	15-2-69
A46GO2257	D. Juan Pedro Ruiz Bustillo	15-2-69	A46GO2337	D. Julián Gómez Macías	15-2-69
A46GO2258	D. José Morón Cabello	15-2-69	A46GO2338	D. Alfredo Abad Tundidor	15-2-69
A46GO2259	D. Gaspar Gutiérrez Morillo	15-2-69	A46GO2339	D. Leopoldo Fontán Rodríguez	15-2-69
A46GO2260	D. Julio Astor Rodríguez	15-2-69	A46GO2340	D. Vicente Calvo Cuesta	15-2-69
A46GO2261	D.ª Luzdivina Vega Pérez	15-2-69	A46GO2341	D.ª María Costa Loriz	15-2-69
A46GO2262	D. Santiago Pintor Arroyo	15-2-69	A46GO2342	D. José Santos Hernández	15-2-69
A46GO2263	D. Baltasar Cañadas Robles	15-2-69	A46GO2343	D. Eduardo Lucas Guerra	15-2-69
A46GO2264	D. Gerardo de los Ríos Flores	15-2-69	A46GO2344	D. Juan Pérez Prat	15-2-69
A46GO2265	D. Santiago Labrador Pizano	15-2-69	A46GO2345	D. Francisco Sol Cabello	15-2-69
A46GO2266	D. Luis García de la Vega Fernández	15-2-69	A46GO2346	D. José Soles Trias	15-2-69
A46GO2267	D.ª María Cruz Arroyo Morán	15-2-69	A46GO2347	D. Eduardo López Romero	15-2-69
A46GO2268	D. Gabriel Pinilla Guijarro	15-2-69	A46GO2348	D. Jorge Carreras Vila	15-2-69
A46GO2269	D. Alberto Jiménez Esturia	15-2-69	A46GO2349	D. Manuel Padilla Suárez	15-2-69
A46GO2270	D. José Morales Ruiz	15-2-69	A46GO2350	D. Manuel García Moreno	15-2-69
A46GO2271	D. Juan José Manso Marrero	15-2-69	A46GO2351	D. Alfonso Rodríguez Albarrán	15-2-69
A46GO2272	D. Luis Martínez López	15-2-69	A46GO2352	D. Manuel Albarrán de la Torre	15-2-69
A46GO2273	D. Manuel Moral Benítez	15-2-69	A46GO2353	D. Vicente Jesús Martínez Nanciacres	15-2-69
A46GO2274	D. Nicolás Casado Velasco	15-2-69	A46GO2354	D. Pedro Delgado Loza	15-2-69
A46GO2275	D. Francisco Ochoa Roeh	15-2-69	A46GO2355	D. Antonio Martínez Mejías	15-2-69
A46GO2276	D. Antonio Magín Pérez Rodríguez	15-2-69	A46GO2357	D. José Gómez Martín	15-2-69
A46GO2277	D. Gerardo Arrevoles Ojalaco	15-2-69	A46GO2358	D. Alejandro Hernández Ventura	15-2-69
A46GO2278	D. Ricardo Martínez Colinas	15-2-69	A46GO2359	D. Agapito Guillén Cesteros	15-2-69
A46GO2279	D. Victoriano Salvador Cabanaria	15-2-69	A46GO2360	D.ª Antonia Engracia Coto García	15-2-69
			A46GO2361	D. Jaime Martínez Aragón	15-2-69
				D. Francisco Martínez Martín	15-2-69

Número de Registro	Nombre y apellidos	Fecha de integración
A46GO2362	D. Eladio Guzmán García	15-2-69
A46GO2363	D. Antonio Barcoch Pérez	15-2-69
A46GO2364	D. Luis Martínez Pérez	15-2-69
A46GO2365	D. Luis Benedit Latorre	15-2-69
A46GO2366	D. Pedro Muñoz Cordero	15-2-69
A46GO2367	D. Graciliano Aguiar Abreu	15-2-69
A46GO2368	D. Blas Jerónimo Asensio López	15-2-69
A46GO2369	D. Pedro Arenas Iñiguez	15-2-69
A46GO2370	D. Carlos Hernández Esteban	15-2-69
A46GO2371	D. Bartolomé de la Puente Gómez	15-2-69
A46GO2372	D. Antonio de la Corte Flores	15-2-69
A46GO2373	D. Antonio Ruiz Rodríguez	15-2-69
A46GO2374	D. Salvador Bonet Fabra	15-2-69
A46GO2375	D. Rafael González Garrido	15-2-69
A46GO2376	D. Salvador Molina Espinosa	15-2-69
A46GO2377	D.ª Rafaela Ibarra Ledesma	15-2-69
A46GO2378	D. Eliecer Ochando Monreal	15-2-69
A46GO2379	D. Jerónimo Cívicos López	15-2-69
A46GO2380	D. Jesús Matos López	15-2-69
A46GO2381	D. Casimiro Cañán Duque	15-2-69
A46GO2382	D. Francisco Arrevola Galacho	15-2-69
A46GO2383	D. Juan Laderas Sánchez	15-2-69
A46GO2384	D. Francisco Castillo Ramón	15-2-69
A46GO2385	D. José Aguedo Contreras	15-2-69
A46GO2386	D. José Luis Rivera Alba	15-2-69
A46GO2387	D. Juan Nieto Acosta	15-2-69
A46GO2388	D. Francisco Segura Rodríguez	15-2-69
A46GO2389	D. Juan Perni Velázquez	15-2-69
A46GO2390	D. Bonifacio Bosa Rodríguez	15-2-69
A46GO2391	D. José Luis Gascón Serrano	15-2-69
A46GO2392	D. Luis López Remacha	15-2-69
A46GO2393	D.ª Francisca Herrera Siguero	15-2-69
A46GO2394	D. Victor Llano Lomo	15-2-69
A46GO2395	D.ª Antonia Aurea Díez Miguel	15-2-69
A46GO2396	D.ª María de las Nieves Pino Puchal	15-2-69
A46GO2397	D. Manuel Calvo Rodríguez	15-2-69
A46GO2398	D. Fernando Lombos Arroyo	15-2-69
A46GO2399	D.ª Visitación Sastre Roncero	15-2-69
A46GO2400	D. Eugenio Pérez García	15-2-69
A46GO2401	D. Eduardo Tojero Calderón	15-2-69
A46GO2402	D. José Esteban Espinosa de los Monteros Escobar	15-2-69
A46GO2403	D. Eduardo Crespo Rodríguez	15-2-69
A46GO2404	D. Helodoro López Villas	15-2-69
A46GO2406	D. Angel Luis Pradilla Criado	15-2-69
A46GO2406	D.ª Ana María Margarita Castaño Calvo	15-2-69
A46GO2407	D. Fermín Andrés Ridruejo Antón	15-2-69
A46GO2408	D. Félix Martín Montero	15-2-69

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de abril de 1969 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Logroño a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad las plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Logroño.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Logroño, por orden de antigüedad de propuesta declarándose desiertas las vacantes que se reseñan:

Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de Materiales», a don José María Pérez Pascual, nacido el 19 de abril de 1942, número de Registro de Personal A04EC867.

Laboratorio de «Metrotecnia», a don Marino Reinares Martínez, nacido el 18 de julio de 1942, número de Registro de Personal A04EC868.

Taller de «Ajuste y Trazado», a don Arturo Martínez Pinto, nacido el 7 de diciembre de 1918, número de Registro de Personal A04EC869.

Laboratorio de «Electrometría y Circuitos», a don Angel de Madariaga Apellániz, nacido el 29 de septiembre de 1933, número de Registro de Personal A04EC360.

Laboratorio de «Química General», a don Santiago Martínez Elías, nacido el 18 de septiembre de 1928, número de Registro de Personal A04EC361.

Laboratorio de «Física y Termotecnia», a don José Luis Imas Loza, nacido el 26 de mayo de 1924, número de Registro de Personal A04EC362.

Laboratorio de «Máquinas Eléctricas», a don Raimundo Labarquilla Rico, nacido el 15 de marzo de 1918, número de Registro de Personal A04EC363.

Desiertas

Taller de «Forja y Fundición».

Taller de «Construcciones Metálicas».

Taller de «Motores Hidráulicos y Térmicos».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión y, en su caso, se transformarán en definitivos, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.560 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 19 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 22 de abril de 1969 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza, por orden de antigüedad de la propuesta, declarándose desiertas las vacantes que se reseñan.

Laboratorio de «Electrometría y Circuitos», a don José Martínez Franco, nacido el 18 de agosto de 1934, número de Registro de Personal A04EC391.

Laboratorio de «Química General», a doña María Dolores Navarro Tricio, nacida el 5 de diciembre de 1912, número de Registro de Personal A04EC392.

Laboratorio de «Máquinas Eléctricas», a don Jesús Aisa Fernández, nacido el 15 de junio de 1927, número de Registro de Personal A04EC393.

Laboratorio de «Química Industrial», a don Ignacio Fondévilla Lahoz, nacido el 8 de noviembre de 1909, número de Registro de Personal A04EC394.

Laboratorio de «Física y Termotecnia», a don Manuel Marquín Marina, nacido el 4 de septiembre de 1923, número de Registro de Personal A04EC395.

Desiertas

Laboratorio de «Centrales y Redes».

Laboratorio de «Operaciones Básicas».

Taller de «Máquinas Herramientas».

Taller de «Forja y Fundición».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión y, en su caso, se transformarán en definitivos, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.560 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos.